

880841

7384

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO ASISTENCIA SOCIAL
JFRS / MICV / JSA 109 330

DEC. SEC. 1^a N° 7391
LAS CONDES, 25 OCT 2018

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

OFICINA DE PARTES

- Decreto Secc. 1^a N° 5871 de fecha 17 de agosto de 2018 que modificó razón social y rut del Establecimiento Educacional del Decreto Secc. 1^a N° 2577 de fecha 18 de abril de 2018;
- Decreto Secc. 1^a N° 2577 de fecha 18 de abril de 2018 que otorgó becas de estudios a los alumnos del Establecimiento Educacional SOC. EDUCACIONAL ALEXANDER FLEMING S.A., reconocido en el punto N° 1 del Decreto;
- Memo Das N°1168 de fecha 07 de agosto de 2018 que reintegra \$850.000.- pesos, correspondiente a 7 alumnos del Establecimiento Educacional;
- Memo Das N°996 de fecha 04 de agosto de 2018 que reintegra \$175.000.- pesos, correspondiente a 1 alumno del Establecimiento Educacional;
- Concentración de notas del alumno Bruno Villanueva Sepúlveda;
- Decreto Alcaldicio Secc. 1^a N° 492 de fecha 15 de febrero de 2016 que fija el texto refundido de la Ordenanza sobre otorgamiento de Becas de Estudios Educación Básica, Media y Superior, de la Municipalidad de Las Condes;
- Decreto Alcaldicio Sección 1^{ra} N°5999 de fecha 22 de agosto de 2018 que establece el orden de subrogancia del cargo de alcalde;
- Los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- CADUCASE, las Becas de Estudios de la Municipalidad de Las Condes 2018 correspondiente a la segunda cuota, a los alumnos que se indican, por el monto que se señala, otorgada mediante Decreto Alcaldicio Sección 1^a N°2577 de fecha 18 de abril de 2018 modificado en Decreto 1^a N°5871 de fecha 17 de agosto de 2018, en virtud a lo dispuesto en el N°5 y 11 del artículo 18, Título V, de la pérdida del beneficio del texto refundido de la "Ordenanza sobre Otorgamiento de Becas de Estudios de Educación Básica, Media y Superior" de la Municipalidad de Las Condes, mediante Decreto Alcaldicio Sección 1^a N°492 de fecha 15 de febrero de 2016:

N°	RUT	NOMBRE COMPLETO	DIRECCION	MONTO	MOTIVO
1	[REDACTED]	CRISTIAN ARAYA FERRADA	[REDACTED]	\$175.000	Por obtener otro tipo de apoyo económico y no requerir del pago de la segunda cuota de la Beca de Estudios de la Municipalidad de Las Condes
2	[REDACTED]	PAULA INOSTROZA CANDIA	[REDACTED]	\$175.000	Por obtener otro tipo de apoyo económico y no requerir del pago de la segunda cuota de la Beca de Estudios de la Municipalidad de Las Condes
3	[REDACTED]	ADRIANO PEÑA VERA	[REDACTED]	\$175.000	Por obtener otro tipo de apoyo económico y no requerir del pago de la segunda cuota de la Beca de Estudios de la Municipalidad de Las Condes
4	[REDACTED]	MATIAS ROJAS LÜHR	[REDACTED]	\$100.000	Por obtener otro tipo de apoyo económico y no requerir del pago de la segunda cuota de la Beca de Estudios de la Municipalidad de Las Condes
5	[REDACTED]	DIEGO FERNANDEZ CANALES	[REDACTED]	\$100.000	Por obtener otro tipo de apoyo económico y no requerir del pago de la segunda cuota de la Beca de Estudios de la Municipalidad de Las Condes

Nº	RUT	NOMBRE COMPLETO	DIRECCION	MONTO	MOTIVO
6	[REDACTED]	MARTINA PEREZ ROJAS	[REDACTED]	\$100.000	Por obtener otro tipo de apoyo económico y no requerir del pago de la segunda cuota de la Beca de Estudios de la Municipalidad de Las Condes
7	[REDACTED]	ANJELY PAZ ALCA	[REDACTED]	\$100.000	Por obtener otro tipo de apoyo económico y no requerir del pago de la segunda cuota de la Beca de Estudios de la Municipalidad de Las Condes
8	[REDACTED]	BRUNO VILLANUEVA SEPULVEDA	[REDACTED]	\$100.000	Por no mantener el promedio de notas exigido para la postulación.
9	[REDACTED]	JOSEFA ACEITON NOGUERA	[REDACTED]	\$100.000	Por obtener otro tipo de apoyo económico y no requerir del pago de la segunda cuota de la Beca de Estudios de la Municipalidad de Las Condes

2.- En todo lo no modificado permanece vigente lo establecido en el Decreto Alcaldicio Sección 1^a N°2577 de fecha 18 de abril de 2018 modificado en Decreto 1^a N°5871 de fecha 17 de agosto de 2018.

3.- NOTIFIQUESE personalmente, por cédula o por carta certificada a los beneficiarios por el señor Secretario Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



da

gnuu



Distribución:
 - Secc. Municipal
 - Direcc. Administración y Finanzas
 - Depto. Finanzas
 - Depto. Tesorería-Egresos
 - Contraloría
 - DECOM
 - Depto DAS
 - Programa Becas de Estudios c/a
 Of. de Partes